



CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA CON ORIENTACIÓN PSICOANALÍTICA

Acreditado y Categorizado C por CONEAU, Resolución N° RESFC-2018-296-APN-CONEAU#ME.
Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 981/17

DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Director: María Inés Sotelo
Sede del Posgrado: Facultad de Psicología
Denominación del título que otorga:
**Especialista en psicología clínica con
orientación Psicoanalítica**
Duración aproximada: 2 años

Informes e inscripción:

Facultad de Psicología
Tucumán 3035 3° piso.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(C. P.: C1189AAF)
Teléfono: (+54 11) 4961-8517 /
4963-4762 / 4756 o 4962-8275
E-mail: posgrado@psi.uba.ar
Web:
http://posgrado.psi.uba.ar/Difusion/Estructuras.aspx?op=Carreras_de_Especializacion

DESCRIPCIÓN DEL POSGRADO

Objetivos generales:

- Ofrecer formación especializada en los problemas de la Psicología Clínica con Orientación Psicoanalítica, en sus aspectos teóricos y prácticos tanto en ámbitos institucionales como privados,
- establecer la especificidad de la Psicología Clínica con Orientación Psicoanalítica en el campo de la salud mental.

Objetivos específicos:

- Perfeccionar la formación teórica sistemática en conceptos de Psicología Clínica con Orientación Psicoanalítica que sirvan de fundamento a las prácticas en sus distintos campos y patologías, teniendo en cuenta las formas clásicas y las modalidades actuales del síntoma,
- profundizar actitudes de rigor teórico y metodológico para llevar adelante la práctica profesional,
- capacitar y entrenar en la práctica de la Psicología Clínica con Orientación Psicoanalítica para su utilización en diferentes ámbitos asistenciales de salud mental y en la práctica privada. --Proporcionar entrenamiento en:
 - la realización de la evaluación diagnóstica,
 - la toma de decisiones pertinentes para la atención de cada caso tomado en su particularidad y respuesta a diversas problemáticas subjetivas,
 - la práctica de intervenciones y tratamientos en el marco de diferentes dispositivos asistenciales y diferentes patologías;
- capacitar para la cooperación con profesionales de otras disciplinas según los requerimientos del caso,
- preparar a los alumnos para una adecuada elaboración del caso y la transmisión de sus hallazgos.



UBA

Universidad de Buenos Aires

Requisitos de admisión:

Graduados con título universitario correspondiente al de Licenciado en Psicología, Médico o equivalentes (en todas sus denominaciones, según universidad de origen).

Graduados de esta Universidad con título de grado correspondiente a una carrera de cuatro (4) años de duración como mínimo, o de otras universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de cuatro (4) años de duración como mínimo, o de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de dos mil seiscientos (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I, o egresados de estudios de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración o dos mil seiscientos (2.600) horas reloj como mínimo, quienes además deberán completar los prerrequisitos que determinen las autoridades de la Carrera, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspiran. Excepcionalmente, un graduado de una carrera de duración menor de cuatro (4) años podrá postularse para el ingreso, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que la Comisión Académica Asesora establezca para cada excepción, la que deberá ser ratificada por el Consejo Directivo de la Facultad.

Los graduados de universidades extranjeras deberán de haber completado los trámites de matriculación de acuerdo con la normativa vigente.

Régimen de estudios:

Teórico. Práctico. Seminarios.

Prácticas clínicas en instituciones de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Requisitos para la graduación:

Aprobar todas las asignaturas que integran el plan de estudios y el trabajo final integrador individual (TFI).

Reglamentación:

Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 4324/89 y sus modificaciones N° 4022/08 y N° 5736/16.

PLAN DE ESTUDIOS

Asignaturas obligatorias:

1. Consulta, admisión y derivación. 2. Iniciación del tratamiento. 3. Psicoanálisis y salud pública. 4. Transferencia, posición del analista e interpretación I. 5. Diagnóstico diferencial. 6. Tratamiento de las psicosis y las locuras. 7. Transferencia, posición del analista e interpretación II. 8. Urgencias. 9. Problemas cruciales en la dirección de un tratamiento clínico I. 10. Finalización del tratamiento. 11. Problemas cruciales en la dirección de un tratamiento clínico II. Prácticas clínicas I. Prácticas clínicas II. Prácticas clínicas III. Seminario optativo I. Seminario optativo II. Seminario optativo III. Taller de trabajo final integrador (TFI).

Seminarios optativos:

Clínica con niños. Clínica con adolescentes. Clínica con familias. Clínica de las enfermedades psicosomáticas. Clínica de la anorexia y bulimia. Clínica de las depresiones. Clínica de las toxicomanías. Clínica de las patologías del acto. Clínica del autismo. Clínica de la perversión. La psicofarmacología en la clínica. Clínica con grupos. Clínica de la violencia. Clínica de los bordes. Clínica de la vejez. Clínica de la angustia. Clínica en contextos de encierro. Metodología y escritura de caso para trabajo final integrador. Clínica de la debilidad mental. Clínica de la interconsulta.

Seminarios optativos (podrán agregarse otros según las actualizaciones necesarias).